

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CURUMANÍ

Calle 5 A # 15-103 Curumani Cesar

jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-curumani

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	DESPACHO COMISORIO 007- 2023-00822
DEMANDANTE	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A E.S.P. NIT.860.016.610-3
DEMANDADO	LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS NIT.900.948.953-8 JUAN CARLOS LOPEZ BENJUMEA CC.1.064.786.881 JORGE LUIS LÓPEZ BENJUMEA CC.1.064.788.252 JAIRO ALFONSO LÓPEZ BENJUMEA CC.77.106.333
PROCESO	PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
JUZGADO COMITENTE	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
RADICADO	05001400300720230082200
ASUNTO	AUTO AVOCA - SEÑALA FECHA INSPECCION JUDICIAL

ASUNTO

Vista la constancia secretarial que antecede procede el despacho, a pronunciarse sobre la comisión remitida por el JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, librado dentro del proceso de imposición de servidumbre de la referencia.

Por encontrarse acreditado los requisitos del artículo 37 CGP, auxíliese la comisión Nro. 007- 2023-00822.

En consecuencia, el despacho,

RESUELVE

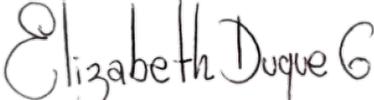
PRIMERO: Auxíliese la comisión Nro. 119 conferida a este despacho por el Juzgado Séptimo Civil Municipal en Oralidad de Medellín.

SEGUNDO: FIJAR fecha para llevar a cabo la inspección judicial ordenada sobre el predio denominado “El Recuerdo” identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 192-5874, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua ubicado en la vereda Los Serenos, jurisdicción del municipio de Curumaní – Cesar. Para tal efecto, señálese el día jueves **07 de diciembre de 2023 a las 08:30 horas.**

TERCERO: REQUERIR a la parte solicitante, con la finalidad de que suministre los medios necesarios para el traslado del despacho al lugar de la diligencia.

CUARTO: OFICIAR a la POLICÍA NACIONAL, para que realicen el acompañamiento a la diligencia señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIZABETH DUQUE GIRALDO
JUEZ